



COLEGIO MÉDICO
DE CHILE A.G.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 35 H.

CONSEJO NACIONAL

CELEBRADA EL VIERNES 02 DE OCTUBRE DEL 2020

Presidenta: DRA. IZKIA SICHES PASTEN

Secretario Nacional: DR. JOSE MIGUEL BERNUCCI P.

I.- ASISTEN:

1.- H. CONSEJEROS DRES.: IZKIA SICHES PASTEN, PATRICIO MEZA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL BERNUCCI PIEDRA, INES GUERRERO MONTOFRE, JAIME SEPULVEDA CISTERNAS, VICTOR VERA MUÑOZ, LIA MUÑOZ LILLO, HUGO BENITEZ CACERES, SERGIO SILVA OPORTO, FERNANDO RUBIO, RUBEN QUEZADA GAETE, PATRICIO CRUZ ALARCON, IGNACIO DE LA TORRE CHAMY, PAULO GNECCO TAPIA, ANA MARIA ARRIAGADA, IVAN MENDOZA GONZALEZ, JORGE RODRIGUEZ DIAZ, RENATO ACUÑA LAWRENCE, CARLOS CARVAJAL HAFEMANN, JOSE PERALTA CAMPOSANO, ANDRES TCHERNITCHIN V, JORGE SANCHEZ CASTELLON, GONZALO RUBIO SCHWEIZER, LEISLI SALVATIERRA, JUAN ANDREU CUELLO, JUAN CARLOS ACUÑA CISTERNAS, ALFONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, LUIS MEDINA BARRA, ARNOLDO GONZALEZ PEREIRA, FERNANDO INIGUEZ OSMER, CLAUDIO VALLEJOS OLAVARRIA, GONZALO SAEZ TORRES.

2.- PRESIDENTA AGRUPACIÓN MGZ: DRA. CAROL MUÑOZ QUINTEROS

3.-PRESIDENTA AGRUPACIÓN DE MÉDICOS DE APS: DRA. INGRID KREMSER

4.- PRESIDENTA AGRUPACIÓN DE RESIDENTES CHILE: DRA. MONICA CERDA

5.- PRESIDENTE AGRUPACIÓN DE MÉDICOS MAYORES: ALVARO YAÑEZ.

6.- ASESORES JURÍDICOS: SR. ADELIO MISSERONI RADDATZ, SR. HUGO BERTOLOTTO NORERO, SRTA. PATRICIA NUÑEZ.

7.- GERENTE: SR. JOSÉ MIGUEL BETTANCOURT SIGGELKOW

EXCUSAS: DRES. CARLO PEZO, HUGO REYES FARIAS, CAMILO BASS DEL CAMPO.

II.- Aprobación de Acta y Acuerdos Sesión N° 34 (25.09.2020).

III.- TEMA:

1. *Convocatoria a Elecciones Generales del Colegio Médico de Chile para los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2020.*
2. *Elección de los integrantes de la Comisión Nacional Electoral (5 titulares y 2 suplentes).*
3. *Elección de los integrantes del Tribunal Nacional Electoral (5 miembros).*
4. *Aprobación de proyecto de ley que autoriza, por dos años, el ejercicio profesional de especialistas titulados en el extranjero*

INICIO SESIÓN

Aprobación de Acta y Acuerdos Sesión N° 34 (25.09.2020).

Aprobación de acta.

ACUERDOS SESIÓN N°35 EXTRAORDINARIA DE H. CONSEJO NACIONAL CELEBRADA EL VIERNES 02 DE OCTUBRE DE 2020

ACUERDO N° 302

se aprueba el acta y los acuerdos respectivos, de sesión de H. Consejo Nacional de 25 de septiembre de 2020.

Votación: Se aprueba, por 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

ACUERDO N° 303

Se aprueba, por 22 votos a favor (doctores: HUGO BENITEZ, FERNANDO RUBIO, SERGIO SILVA, LUIS DE LA TORRE, ANA MARIA ARRIAGADA, IVAN MENDOZA, JOSE PERALTA, GONZALO RUBIO, ANDREI TCHERNITCHIN, LESLIE SALVATIERRA, JUAN ANDREU, JUAN CARLOS ACUÑA, ARNOLDO GONZALEZ, GONZALEZ SAEZ, CAROL MUÑOZ, INGRID KREMSEK, MONICA CERDA, IZKIA SICHES, PATRICIO MEZA, JAIME SEPULVEDA, JOSE MIGUEL BERNUCCI, INES GUERRERO) ,9 en contra (doctores PATRICIO CRUZ, JORGE RODRIGUEZ, RENATO ACUÑA, JORGE SANCHEZ, CARLOS CARVAJAL, LUIS MEDINA, ALFONSO SANCHEZ, FERNANDO IÑIGUEZ, CLAUDIO VALLEJOS) y 3 abstenciones la convocatoria a elecciones generales ordinarias para los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2020, acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

1) Convócase por el Consejo Nacional a elecciones generales ordinarias del Colegio Médico de Chile

(A.G.) para los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2020, las que se registrarán por las normas pertinentes de los Estatutos de la Orden y del Reglamento de Elecciones.

2) Llámase a elecciones directas de carácter nacional para los cargos de: Presidente, Primer Vicepresidente, Secretario Nacional, Prosecretario y Tesorero Nacional de la Mesa Directiva Nacional; Consejeros Regionales de todos los consejos del país, elegidos en votación directa por los médicos inscritos en la jurisdicción correspondiente; seis Consejeros Nacionales en representación del Consejo Regional Santiago, dos en representación del Consejo Regional Valparaíso y dos en representación del Consejo Regional Concepción, por votación directa de los médicos inscritos en la jurisdicción de dichos consejos. Todas estas elecciones se verificarán en las fechas indicadas en el numeral precedente.

3) El plazo para la inscripción de listas vence impostergablemente el día 19 de noviembre de 2020. Las listas deberán contar con el patrocinio del porcentaje de médicos que figuren en el padrón electoral que se estipula en los Estatutos y Reglamento de Elecciones.

4) Tendrán derecho a voto los médicos que figuren en el padrón electoral que se emitirá con fecha 26 de octubre de 2020, y que se encuentren con sus cuotas al día al momento de sufragar, según dispone el artículo 6 del Reglamento de Elecciones y 14 inciso primero de los Estatutos.

ACUERDO N° 304

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 5 del Reglamento de Elecciones, en virtud del cual en la oportunidad en que el Consejo Nacional convoque a elecciones elegirá a los miembros de la Comisión Nacional Electoral, compuesta por cinco miembros titulares y dos suplentes, todos médicos afiliados al Colegio Médico de Chile con sus cuotas sociales al día, el H. Consejo Nacional, por 35 votos a favor y 2 abstenciones, acuerda elegir a los siguientes médicos como integrantes de la Comisión Nacional Electoral:

- 1) Dra. Sofía Salas Ibarra
- 2) Dra. Elizabeth Weldt Morales
- 3) Dr. Octavio Silva Lake
- 4) Dra. María Cecilia Riquelme Japke
- 5) Dr. Rodrigo Salinas Ríos

Asimismo, se acordó elegir como miembros suplentes de dicha Comisión a los siguientes médicos:

- 1) Dr. Juan Eduardo Toro Gallardo
- 2) Dr. Lionel Bernier Villarroel

Se deja constancia de que los votos obtenidos por cada uno de los integrantes previamente individualizados fueron los siguientes: Dra. Salas, 28 votos; Dr. Silva, 26 votos; Dra. Weldt, 26 votos; Dra. Riquelme, 25 votos; Dr. Salinas, 25 votos; Dr. Toro 24 votos y Dr. Bernier, 22 votos. Además, los doctores Hernán Chamorro Balart y Jorge Tisné Torreblanca obtuvieron, respectivamente, 15 y 13 votos cada uno, no resultando electos.

Asimismo, se deja constancia que, de conformidad con lo estatuido en el referido artículo, esta Comisión es la encargada de desarrollar el proceso electoral. Sus integrantes están afectos a las mismas inhabilidades establecidas para los miembros de los Tribunales de Ética del Colegio Médico de Chile y una vez aceptado el cargo, no pueden ser candidatos a cargo alguno en las elecciones para las que fueron elegidos.

ACUERDO N° 305

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 del Reglamento de Elecciones, en virtud del cual el Consejo Nacional, antes de cuarenta y cinco días de iniciado el proceso electoral, designará a los cinco miembros del Tribunal Nacional Electoral, acuerda elegir a los siguientes médicos como integrantes del referido Tribunal:

1. Dra. Gladys Bórquez Estefó
2. Dr. Mauricio Osorio Ulloa
3. Dr. Fernando Novoa Sotta
4. Dr. Carlos Valenzuela Yuraidini
5. Dr. Marcel Conca Calvo

Se deja constancia de que no presentándose más candidatos que cargos a elegir, se procedió a consultar por la aprobación de los cinco candidatos propuestos, aprobándose su designación por 31 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

Asimismo, se deja constancia de que el Tribunal Nacional Electoral tiene la facultad de conocer y resolver las reclamaciones relativas al proceso electoral nacional, las que deberán ser presentadas ante dicho Tribunal dentro de los tres días hábiles siguientes a la proclamación, debiendo resolver dentro de tercero día hábil. La resolución de este Tribunal no será susceptible de recurso alguno.

En la Sede de cada Consejo Regional funcionará el Tribunal Electoral Regional, integrado por tres miembros, designados por el Consejo Regional correspondiente, antes de cuarenta días de iniciado el proceso electoral, cuya composición deberá ser informada al Consejo Nacional. (artículo 25 del Reglamento de Elecciones).